



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 241-2013-I.E. “STI” – UGEL-P de fecha 28 de agosto del 2013, la Hna. Irma Aguirre Ávila, en calidad de Directora de la I.E. “Santa Teresa de la Inmaculada”, solicita Sesión Solemne y Reconocimiento a la Hna. Ranulfa Yangali Villalta por sus “Bodas de Oro” de Vida Religiosa y por haber sido Directora de la mencionada I.E.

Que, la Institución Educativa “Santa Teresa de la Inmaculada Concepción”, ha desarrollado durante su existencia, loable labor educativa en beneficio de las niñas y adolescentes en forma integral, cultivando en ellas los atributos y virtudes expresados por nuestro Señor Jesucristo, contribuyendo de esta manera al desarrollo de recias personalidades, en concordancia con los objetivos y fines del gobierno central.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2013-MPP – Sesión Ordinaria del 02-09-2013, de fecha 02 de setiembre del 2013, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, aceptar la petición de la Institución Educativa “Santa Teresa de la Inmaculada”, de celebrar una Sesión Solemne por la conmemoración de su Aniversario Institucional.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer la labor destacada de las personas e instituciones, que contribuyen con su labor al desarrollo de la jurisdicción.

Que, con motivo de la conmemoración del LXXXI° Aniversario de la I.E. “Santa Teresa de la Inmaculada”, alma mater al servicio de la educación, el Concejo Municipal Provincial de Pacasmayo, ha estimado justo y oportuno reconocer la labor desarrollada por la Hna. Ranulfa Yangali Villalta, Religiosa Franciscana de la Inmaculada Concepción; por sus Bodas de Oro de vida religiosa, como Docente y Directora de la referida institución educativa

Que, la referida religiosa ha cursado estudios superiores en las Universidades. La Católica de Arequipa y en la Universidad Nacional de Trujillo, graduándose como Licenciada en Educación, en la especialidad de Lengua Nacional y Literatura. Estudió la segunda especialidad: Administración Educativa, en la Universidad de Lima; asimismo la Maestría: Investigación en Educación Superior, en la Universidad Cayetano Heredia de



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Lima.

Que, su experiencia laboral como docente y directora la ha desarrollado por espacio de 40 años en importantes colegios de capitales de departamentos y de provincias del país. Asimismo, se desempeñó como Directora en los Institutos Superiores Pedagógicos de Huancayo, Tacna y Chincha.

Que, recibió la condecoración “Divino Maestro” otorgado por el Consorcio Nacional de Colegios Católicos del Perú.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la **Hna. RANULFA YANGALI VILLALTA**, Religiosa Franciscana de la Inmaculada Concepción; en mérito a cumplir sus “Bodas de Oro” de vida Religiosa y a su fecunda labor educativa en beneficio de la niñez y adolescentes, cultivando en ellas los atributos y virtudes expresados por nuestro Señor Jesucristo, contribuyendo de esta manera al desarrollo de recias personalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesada
Archivo